CERTIFICACION

El suscrito Rector CERTIFICA que **YALILE ANDREA ORTIZ SALAZAR,** identificada con C.C 65.823.229 laboró en esta Institución como Auxiliar Administrativo Grado 10 – Pagadora, en el lapso de tiempo comprendido entre el 11 de julio de 2015 y el 30 de abril de 2024, de manera ininterrumpida y atendiendo al acto administrativo de nombramiento provisional emanado por la Secretaría de Educación del Tolima.

La labor de la señora Yalile Andrea se caracterizó por su seriedad, idoneidad, responsabilidad y sentido de pertenencia institucional.

Se expide la presente a los 30 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente

Lic. Ramiro Suárez Suárez
Rector
Cel. 3125036386

Poyecto: RSS
Elaboró: RSS

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Secretaría de Educación

El (LA) PROFESIONAL ESPECIALIZADO (A) DEL MACROPROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que revisados los registros de planta de: ORTIZ SALAZAR YALYLE ANDREA identificada con C.C. número 65823229 expedida en Melgar (Tol), ingresó a esta entidad el 09/07/2015 al 01/05/2024. Desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo grado 10, Nivel Administrativo en el (la) INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO PABON PARGA, Sede: I.E.T. Pedro Pabon Parga - Sede Prinicpal, ubicada en Zona Urbana en el municipio de Carmen De Apicala (Tol), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Definitiva, con una asignación básica mensual de 3.897.716 e ingresos adicionales por 0.

Total días: 3.219
Tiempo total: 23 Dia(s) 9 Mes(es) 8 Año(s)

Motivo de retiro: Insubsistencia por concurso de méritos según resolución No. 1203 del 07/03/2024

Se expide a solicitud del interesado en Ibague (Tol), a los 05 días del mes 06 de 2024 para SUBSIDIODE DESEMPLEO ante CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

YANETH ROCIO GOMEZ SUAREZ
Profesional Especializado Talento Humano
Líder Gestión de Talento Humano

Elaboro: Diana Tellez
Revisó: Diana Tellez
Aprobo: Yaneth Rocío Gómez Suárez

FmtFecha: dd/MM/yyyy

FUNDACION PROYECTO DE VIDA FE Y ESPERANZA
NIT 901.166.189-4

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA FUNDACIÓN AFUNPROVIDA

CERTIFICA

Que, **YALYLE ANDREA ORTIZ SALAZAR**, identificada con cedula de ciudadanía **N° 65823229** de Melgar – Tolima, estuvo vinculada con la fundación, a través de Labor Social, como Profesional TRABAJADORA SOCIAL, en el apoyo psicosocial a población víctima y en condiciones de vulnerabilidad, realizando la implementación de estrategias para la estabilización socio económica y restructuración del proyecto de vida, con fecha deinicio, 01 de febrero de 2023, hasta el 1 de marzo de 2024, sin honorarios mensuales**.**

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 05 días del mes de junio de 2024.

Cristina Rojas Puertas

Directora Gestión Humana

Dirección: Carrera 53c No 130ª 49
Teléfono: 3203726461
Email: afunprovida@gmail.com
Bogotá – Colombia

C E R T I F I C A C I Ó N D E C O N T R A T O

El/La suscrito(a) Director(a) de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certifica que **YALYLE ANDREA ORTIZ SALAZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **65.823.229** suscribió con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el contrato de prestación de servicios que se detalla a continuación:

1. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 4120000-1257-2024.**

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades en el marco de los procesos de integración local, asistencia y atención a víctimas del conflicto, atención en situaciones de emergencia y apoyo en procesos de retornos y reubicaciones de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas asociadas al proyecto de inversión 8094.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
1. Implementar acciones que propendan a la garantía de los procesos de retornos, reubicaciones e integración local que coordine o en los que participe la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de acuerdo con las directrices que al respecto emita la Dirección de Reparación integral 2. Asistir cuando sea necesario, los Puestos de Mando Unificados (PMU) establecidos en Bogotá y alrededores en los que participen las diferentes entidades de orden distrital y nacional a fin de atender situaciones de emergencia o atención a población víctima del conflicto armado interno, representando a la OCDPVR. 3. Implementar la estrategia de acompañamiento individual- familiar-comunitario en el marco de la ruta establecida en el proyecto o plan de retornos, reubicaciones e integración local étnico y no étnico de la OCDPVR. 4. Participar en las acciones de intervención intramural (espacios de fortalecimiento técnico, espacios de planeación, organización y demás escenarios institucionales) y extramural (ferias de servicios, atención de emergencias humanitarias, actividades de integración local, acciones colectivas en escenarios locales, acciones de retorno y reubicaciones) que le sean asignados, presentando los soportes correspondientes de conformidad con los procedimientos establecidos. 5. Atender y orientar a la población víctima del conflicto armado sobre las diferentes ofertas de servicios y trámites relacionados con los planes, programas y proyectos de las entidades de orden Distrital y Nacional, que aportan al goce efectivo de derechos en la ruta de asistencia, atención y reparación a víctimas del conflicto armado, realizando acciones de gestión de caso y remisión, cuando sea necesario, de acuerdo con la necesidad de la población. 6. Presentar oportunamente el informe mensual de actividades en el cual se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales, anexando los soportes correspondientes de acuerdo al lineamiento y procedimiento establecido por la Supervisión del contrato. De igual manera, al finalizar el contrato, presentar un informe final que dé cuenta del cumplimiento integral de las obligaciones durante el tiempo de vinculación.

Dirección de Contratación de la
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C

C E R T I F I C A C I Ó N D E C O N T R A T O

PLAZO: Dos (2) meses y dieciséis (16) días calendario.
VALOR TOTAL EJECUTADO: Trece millones novecientos trece mil doscientos catorce pesos m/cte. ($13,913,214.00).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Dieciséis (16) de octubre de 2024**.**
FECHA DE INICIACIÓN: Dieciocho (18) de octubre de 2024**.**
FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta (30) de diciembre de 2024.

Se expide en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2025.

EDIX DIDIER HUERFANO CORREA
Firmado digitalmente por EDIX DIDIER HUERFANO CORREA
Fecha: 2025.07.31 17:00:10 -05'00'

EDIX DIDIER HUERFANO CORREA
Director de Contratación (E.)

Proyectó: Maribel Albarracin Gutierrez

C E R T I F I C A C I Ó N D E C O N T R A T O

El/La suscrito(a) Director(a) de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certifica que **YALYLE ANDREA ORTIZ SALAZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **65.823.229** suscribió con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el contrato de prestación de servicios que se detalla a continuación:

1. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4120000-202-2025.**

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades en el marco de los procesos de integración local, asistencia y atención a víctimas del conflicto, atención en situaciones de emergencia y apoyo en procesos de retornos y reubicaciones de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas asociadas al proyecto de inversión 8094.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
1. Asistir y/o dirigir, cuando sea necesario, los Puestos de Mando Unificados (PMU) establecidos en Bogotá y alrededores en los que participen las diferentes entidades de orden distrital y nacional a fin de atender situaciones de emergencia o atención a población víctima del conflicto armado interno, representando a la OCDPVR 2. Implementar la estrategia de acompañamiento individual- familiar-comunitario en el marco de la ruta establecida en el proyecto o plan de retornos, reubicaciones e integración local etnico y no etnico de la OCDPVR. 3. Adelantar o participar en encuentros o acciones de intervención grupales con la comunidad, desarrollando procesos de acompañamiento psicosocial, sensibilización, orientación y/o concienciación en el marco de la Política Pública de víctimas en Bogotá y de acuerdo a las directrices de la OCDPVR. 4. Participar en las acciones de intervención intramural (espacios de fortalecimiento técnico, espacios de planeación, organización y demás escenarios institucionales) y extramural (ferias de servicios, atención de emergencias humanitarias, actividades de integración local, acciones colectivas en escenarios locales, acciones de retorno y reubicaciones) que le sean asignados, presentando los soportes correspondientes de conformidad con los procedimientos establecidos. 5. Atender y orientar a la población víctima del conflicto armado sobre las diferentes ofertas de servicios y trámites relacionados con los planes, programas y proyectos de las entidades de orden Distrital y Nacional, que aportan al goce efectivo de derechos en la ruta de asistencia, atención y reparación a víctimas del conflicto armado, realizando acciones de gestión de caso y remisión, cuando sea necesario, de acuerdo con la necesidad de la población, así como remitir o diligenciar cuando sea solicitado los informes correspondientes. 6. Presentar oportunamente el informe mensual de actividades en el cual se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales, anexando los soportes correspondientes de acuerdo al lineamiento y procedimiento establecido por la Supervisión del contrato. De igual manera,

C E R T I F I C A C I Ó N D E C O N T R A T O

al finalizar el contrato, presentar un informe final que dé cuenta del cumplimiento integral de las obligaciones durante el tiempo de vinculación.

PLAZO: Ocho (8) meses y ocho (8) días calendario.
VALOR DEL CONTRATO: Cuarenta y ocho millones setecientos noventa y dos mil dieciséis pesos M/cte. ($48.792.016).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Veinte (20) de enero de 2025**.**
FECHA DE INICIACIÓN: Veintitrés (23) de enero de 2025**.**
FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta (30) de septiembre de 2025.
Este contrato a la fecha se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2025.

EDIX DIDIER HUERFANO CORREA
Firmado digitalmente por EDIX DIDIER HUERFANO CORREA
Fecha: 2025.07.31 16:55:13 -05'00'

EDIX DIDIER HUERFANO CORREA
Director de Contratación (E.)

Proyectó: Maribel Albarracin Gutierrez